



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 15SE/2018

### RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE CARGA-DESCARGA Y OTROS AUXILIARES PARA EL TEATRO ISABEL LA CATÓLICA, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente nº 15SE/2018 de las que resulta que:

1º.- Aprobado el expediente de contratación y tras los trámites legalmente establecidos, la Mesa de Contratación, en su sesión de 11 de mayo de 2018, a la vista del informe de la comisión de valoración del Área de Cultura, de fecha 8 de mayo de 2018, de evaluación de la documentación incluida en el *Sobre 2 (criterios ponderables en función de un juicio de valor)*, de las dos proposiciones presentadas, **decide minorar** la puntuación otorgada a las dos empresas licitadoras, por haber quedado patente en dicho informe que el contenido de las memorias de las dos licitadoras en lo relativo a la acreditación tanto del número de empleados ofertados como de su formación y cualificación era insuficiente, quedando la puntuación tal y como se recoge:

LICITADORA	CRITERIO VALORADO	VALORACIÓN OBTENIDA	VALORACIÓN TOTAL
Proposición nº1 CALERO AGUILERA SERVICIOS S.L	Memoria	0,5 puntos	2,5 puntos
	Mejoras	2 puntos	
Proposición nº2 SHOWBIZ PRODUCCIONES S.L. (PENNY SUR)	Memoria	1 punto	1,5 puntos
	Mejoras	0,5 puntos	

En esa misma sesión se procede a la apertura del **sobre 3 “Criterios evaluables de forma automática”** de las proposiciones presentadas y admitidas.

2º.- En la Mesa de Contratación, de fecha 15 de junio de 2018, se da cuenta del informe emitido por la Técnico de Gestión de Administración General del Área de Cultura, de fecha 18 de mayo de 2018, en relación al cálculo de las posibles bajas temerarias de las ofertas económicas presentadas por las empresas, donde se señala que la oferta de la empresa SHOWBIZ PRODUCCIONES S.L. se encuentra en posible baja temeraria, por lo que se le concede trámite de audiencia para justificar la viabilidad de su oferta.

Código seguro de verificación: **8SD6QM9Q4BR706QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO

/TENIENTE DE ALCALDE

03-10-2018 15:44:35

Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL

/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 28-09-2018 11:42:22

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 1 de 4





## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 15SE/2018

3º.- Presentadas alegaciones relativas a la justificación de la valoración de su oferta por la mercantil SHOWBIZ PRODUCCIONES S.L., la Comisión de Valoración de Cultura emite informe, de fecha de 6 de agosto de 2018, del que se da cuenta en la Mesa de Contratación, de fecha de 14 de agosto de 2018. Concluye dicho informe, que a la vista de la documentación presentada, considera viable la oferta de la mercantil SHOWBIZ PRODUCCIONES, S.L., admitiéndose por tanto. En esa misma sesión se da a conocer el informe de valoración de la documentación incluida en el **Sobre 3 “Criterios evaluables de forma automática”**, de las proposiciones presentadas y admitidas y cuyo resultado es el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	Puntuación total de los criterios evaluables de forma automática (sobre 3)
Proposición nº 1 <b>CALERO AGUILERA SERVICIOS, S.L.</b>	<b>2,1 PUNTOS</b>
Proposición nº 2 <b>SHOWBIZ PRODUCCIONES S.L.</b>	<b>16 PUNTOS</b>

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta las actas de la Mesa de Contratación de fechas 11 de mayo, 15 de junio y 14 de agosto de 2018, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, publicado en el BOP de fecha 02/06/2016)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Visto el informe técnico suscrito por la Comisión de Valoración de Cultura, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

Código seguro de verificación: <b>8SD6QM9Q4BR706QJ8SBO</b>	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root">https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root</a>	
Firmado por del <b>OLIVER LEON BALDOMERO</b>	/TENIENTE DE ALCALDE 03-10-2018 15:44:35	
Rubricado al ma <b>REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL</b>	/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 28-09-2018 11:42:22	
Contiene 2 firmas digitales		Pag. 2 de 4



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 15SE/2018

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Sobre 2)	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)	TOTAL
1ª SHOWBIZ PRODUCCIONES S.L.	1,5 PUNTOS	16 PUNTOS	17,5 PUNTOS
2ª CALERO AGUILERA SERVICIOS, S.L.	2,5 PUNTOS	2,1 PUNTOS	4,6 PUNTOS

**SEGUNDO.-** Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el contrato de *servicios de carga-descarga y otros auxiliares para el Teatro municipal "Isabel la Católica"*, a la mercantil **SHOWBIZ PRODUCCIONES S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

- Por un **precio** de 14,85 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,12 €/hora, totalizándose la oferta en 17,97 €/hora.
- **Bolsa anual de horas gratuitas de 20 horas.**

*Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.*

**TERCERO.-** Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

**CUARTO.-** Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Código seguro de verificación: **8SD6QM9Q4BR706QJ8SB0**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO

/TENIENTE DE ALCALDE

03-10-2018 15:44:35

Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL

/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 28-09-2018 11:42:22

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 3 de 4





## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

**Expediente número 15SE/2018**

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Código seguro de verificación: <b>8SD6QM9Q4BR7O6QJ8SBO</b>		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root">https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root</a>	
Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO	/TENIENTE DE ALCALDE	03-10-2018 15:44:35	
Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL	/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA	28-09-2018 11:42:22	
Contiene 2 firmas digitales			Pag. 4 de 4